



**Informe sobre los intermediarios financieros utilizados  
en la retransmisión de órdenes y la calidad de sus  
ejecuciones**

**Ejercicio 2018**

**ABRIL 2019**

## ÍNDICE

<b>1. Introducción .....</b>	<b>4</b>
<b>2. Ejecución de órdenes .....</b>	<b>5</b>
<b>3. Información anual relativa a los intermediarios a través de los cuales se ejecutan órdenes de clientes.....</b>	<b>5</b>
<b>3.1. Información relativa a clientes minoristas .....</b>	<b>6</b>
a) Acciones, Participaciones y Certificados de Depósitos .....	6
b) Instrumentos de deuda.....	6
c) Productos negociados en bolsa (Exchange-Traded Funds) .....	7
d) Derivados sobre Tipos de Interés, de Crédito, sobre Divisas, sobre Títulos de Renta Variable, sobre Materias Primas y Derechos de Emisión y Titulizados.....	8
<b>3.2. Información relativa a clientes profesionales .....</b>	<b>8</b>
a) Acciones .....	8
b) Instrumentos de deuda.....	8
c) Productos negociados en bolsa.....	9
d) Derivados sobre Tipos de Interés, de Crédito, sobre Divisas, sobre Títulos de Renta Variable, sobre Materias Primas y Derechos de Emisión y Titulizados.....	10
<b>4. Resumen del análisis de la calidad de la ejecución obtenida en los intermediarios a través de los que se han ejecutado las órdenes de clientes .....</b>	<b>10</b>
<b>4.1. Importancia relativa de los factores .....</b>	<b>10</b>
<b>4.2. Posibles vínculos estrechos.....</b>	<b>10</b>
<b>4.3. Conflictos de interés.....</b>	<b>10</b>
<b>4.4. Participaciones comunes .....</b>	<b>10</b>
<b>4.5. Acuerdos específicos en relación con pagos efectuados o recibidos, descuentos, reducciones o beneficios no monetarios.....</b>	<b>11</b>
<b>4.6. Modificación de la selección de intermediarios financieros.....</b>	<b>11</b>
<b>4.7. Diferenciación de la ejecución de la orden en función de la categorización de los clientes cuando el Banco trate las categorías de clientes de forma diferente y ello pueda afectar a las modalidades de ejecución de órdenes .....</b>	<b>11</b>
<b>4.8. Criterios a los que se ha dado preferencia sobre los criterios de precios y costes al ejecutar órdenes de clientes minoristas y modo en que esos otros criterios han sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos del importe total para el cliente .....</b>	<b>11</b>

**4.9. Forma en que Banca Pueyo ha utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575.....11**

**4.10. Forma en que Banca Pueyo ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE .....11**

## 1. Introducción

Con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos de protección al cliente y transparencia exigidos por la normativa reguladora de los mercados de valores, el Reglamento Delegado (UE) 2017/576 de la Comisión de 8 de junio de 2016 por el que se complementa la Directiva 2014/54/UE del Parlamento Europeo y del Consejo establece las normas técnicas de regulación para la publicación anual, por parte de las empresas de inversión, de información sobre la identidad de los centros de ejecución y sobre la calidad de la ejecución (en adelante, el **“Reglamento Delegado”** o **“RTS28”**).

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA, por sus siglas en inglés) dispone que las empresas que prestan servicios de inversión publicarán la identidad de los cinco principales centros de ejecución de órdenes en términos de volumen de negociación a través de los cuales se han ejecutado las órdenes de sus clientes, y ello para cada categoría de instrumento financiero, así como información relativa a la calidad de las ejecuciones obtenida por la entidad.

La información que debe ser publicada se divide en dos partes:

1. *Informe Mejor Ejecución*: información requerida de conformidad con el artículo 3.1 y 2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/576.
2. *Análisis y Conclusiones de la Ejecución de Órdenes*: información requerida de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/576.

ESMA establece que las empresas que prestan servicios de ejecución y transmisión de órdenes deben proporcionar dos informes separados en relación con estos servicios. Ello es importante, ya que las empresas deben dar a conocer, por un lado, los cinco mejores centros de ejecución y, por otro, las cinco entidades principales (intermediarios) para la ejecución de las órdenes de sus clientes durante el periodo de referencia.

El presente informe, *Informe sobre los intermediarios financieros utilizados en la retransmisión de órdenes y la calidad de sus ejecuciones – Informe Retransmisor*, ha tenido en cuenta la naturaleza de cada instrumento financiero para proporcionar un resumen sobre los cinco principales intermediarios financieros utilizados por Banca Pueyo, S.A. (en adelante, **“Banca Pueyo”** o la **“Entidad”**) para la retransmisión de órdenes. Banca Pueyo no es miembro directo de ningún centro de negociación, por lo que actuará siempre a través de intermediarios para ejecutar las órdenes de sus clientes. No obstante, donde la información sea común a varias o todas las clases de instrumentos financieros, respecto a vínculos estrechos, conflictos o titularidad común, así como información sobre pagos, reembolsos y beneficios, se presenta de manera consolidada.

ESMA establece que la información ha de ser publicada antes del 30 de abril del año siguiente al que se refiere el análisis y debe mantenerse disponible en el dominio público por un período mínimo de dos años.

Este documento recoge la información exigida por el Reglamento Delegado que Banca Pueyo publica en un formato electrónico legible por máquina y que puede ser descargado por el público a través de la página web de la Entidad ([www.bancapueyo.es](http://www.bancapueyo.es)).

## 2. Ejecución de órdenes

En función de la condición de miembro de una entidad del correspondiente centro de negociación, las entidades ejecutarán directamente las órdenes de sus clientes (servicio de ejecución de órdenes) o las transmitirán a otro intermediario para que proceda a su ejecución (servicio de recepción y transmisión de órdenes).

Para cada instrumento financiero negociado o admitido a cotización en un centro de negociación, Banca Pueyo adoptará la posición en la cadena de ejecución, según se detalla a continuación:

Instrumento financiero	Posición:
	Transmisor
Renta variable negociada en mercados nacionales	✓
Renta variable negociada en mercados internacionales	✓
Renta fija negociada en mercados nacionales	✓
Renta fija negociada en mercados internacionales	✓
ETF, warrants y certificados negociados en mercados nacionales	✓
ETF, warrants y certificados negociados en mercados internacionales	✓

Teniendo en consideración la posición de Banca Pueyo en la cadena de ejecución de órdenes para los distintos instrumentos financieros, el principio de mejor ejecución para los clientes se obtiene mediante la selección adecuada por parte de Banca Pueyo de los intermediarios a través de los cuales se canalizan las órdenes, cuando Banca Pueyo actúe como receptor y transmisor de órdenes.

## 3. Información anual relativa a los intermediarios a través de los cuales se ejecutan órdenes de clientes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, apartado 6, del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión, de 25 de abril de 2016, por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión y términos definidos a efectos de dicha directiva:

“Las empresas de servicios de inversión facilitarán a sus clientes información sobre la política adoptada de conformidad con el apartado 5, y los apartados 2 a 9, del artículo 66. Las empresas

de servicios de inversión facilitarán a sus clientes información adecuada sobre la empresa y sus servicios y las entidades seleccionadas para la ejecución. *En particular, cuando la empresa de servicios de inversión seleccione a otras empresas para prestar servicios de inversión de órdenes, establecerá y publicará, con periodicidad anual, con respecto a cada clase de instrumento financiero, las cinco principales empresas de servicios de inversión, en términos de volumen de operaciones, en las que haya colocado o a las que haya transmitido órdenes de clientes para su ejecución en el año precedente, así como información sobre la calidad de ejecución obtenida.*"

### 3.1. Información relativa a clientes minoristas

#### a) Acciones, Participaciones y Certificados de Depósitos

Categoría de instrumento ACCIONES					
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, <1 orden por día	N				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
<b>BANCO INVERDIS S.A.</b> 959800201400051 84148	100,00%	100,00%	37,35%	62,65%	0%

#### b) Instrumentos de deuda

Banca Pueyo transmite todas las órdenes a través de Banco Inversis, que no es miembro de ningún mercado para la ejecución de operaciones sobre este tipo de instrumentos por cuenta de clientes. Tampoco las transmite a ningún intermediario para su ejecución, sino que las ejecuta contra su propia cartera, por lo que a los efectos de recoger la información cuantitativa en el presente informe se ha computado a la propia Entidad como centro de ejecución.

Categoría de Instrumento		INSTRUMENTOS DE DEUDA				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, <1 orden por día	S					
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas	
BANCO INVERDIS, S.A. 959800201400051 84148	100,00%	100,00%				

### c) Productos negociados en bolsa (Exchange-Traded Funds)

Categoría de Instrumento		PRODUCTOS NEGOCIADOS EN BOLSA				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, <1 orden por día	S					
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas	
BANCO INVERDIS S.A. 959800201400051 184148	100,00%	100,00%	67,31%	32,69%	0%	

**d) Derivados sobre Tipos de Interés, de Crédito, sobre Divisas, sobre Títulos de Renta Variable, sobre Materias Primas y Derechos de Emisión y Titulizados**

Actualmente la entidad no tiene activo el servicio de comercialización de opciones y derivados para sus clientes, por lo que no se ha realizado ninguna operación en el ejercicio.

**3.2. Información relativa a clientes profesionales**

**a) Acciones**

ACCIONES					
Categoría de instrumento					
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, <1 orden por día	S				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
BANCO INVERSIS S.A. 959800201400051 84148	100,00%	100,00%	13,27%	86,73%	0%

**b) Instrumentos de deuda**

Banca Pueyo transmite todas las órdenes a través de Banco Inversis, que no es miembro de ningún mercado para la ejecución de operaciones sobre este tipo de instrumentos por cuenta de clientes. Tampoco las transmite a ningún intermediario para su ejecución, sino que las ejecuta contra su propia cartera, por lo que a los efectos de recoger la información cuantitativa en el presente informe se ha computado a la propia Entidad como centro de ejecución.

Categoría de Instrumento		INSTRUMENTOS DE DEUDA				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, <1 orden por día	S					
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas	
BANCO INVERDIS, S.A. 959800201400051 84148	100,00%	100,00%				

### c) Productos negociados en bolsa

Categoría de Instrumento		PRODUCTOS NEGOCIADOS EN BOLSA				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, <1 orden por día	S					
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas	
BANCO INVERDIS S.A. 95980020140005 184148	–	–	–	–	–	

#### **d) Derivados sobre Tipos de Interés, de Crédito, sobre Divisas, sobre Títulos de Renta Variable, sobre Materias Primas y Derechos de Emisión y Titulizados**

Actualmente la entidad no tiene activo el servicio de comercialización de opciones y derivados para sus clientes, por lo que no se ha realizado ninguna operación en el ejercicio.

### **4. Resumen del análisis de la calidad de la ejecución obtenida en los intermediarios a través de los que se han ejecutado las órdenes de clientes**

A continuación, se incluye una evaluación de la calidad de la ejecución obtenida a través de los intermediarios utilizados con el fin de facilitar una visión de las herramientas y estrategias de ejecución empleadas.

Esta información se proporciona de forma agregada para el conjunto de instrumentos financieros afectados, puesto que los factores y circunstancias analizadas son comunes a todos ellos.

#### **4.1. Importancia relativa de los factores**

Tal y como se establece en la Política de Mejor Ejecución de Banca Pueyo, para la determinación de los intermediarios señalados se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- a) Reputación y solvencia
- b) Disposición de una Política de Ejecución de Órdenes
- c) Acceso a centros de ejecución
- d) Ejecución práctica de las órdenes
- e) Contraprestación total

#### **4.2. Posibles vínculos estrechos**

Banca Pueyo no mantiene ningún vínculo estrecho con los intermediarios financieros utilizados para retransmitir las órdenes de sus clientes.

#### **4.3. Conflictos de interés**

Banca Pueyo no ha registrado ningún conflicto de interés con relación a cualquiera de los intermediarios financieros utilizados para ejecutar las órdenes de los clientes.

#### **4.4. Participaciones comunes**

Banca Pueyo no mantiene participación común alguna con respecto a cualquiera de los intermediarios financieros utilizados para retransmitir las órdenes de sus clientes.

#### **4.5. Acuerdos específicos en relación con pagos efectuados o recibidos, descuentos, reducciones o beneficios no monetarios**

Banca Pueyo no tiene ningún acuerdo específico con ninguno de los intermediarios que utiliza para ejecutar las órdenes de sus clientes con respecto a los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios.

#### **4.6. Modificación de la selección de intermediarios financieros**

Banca Pueyo no ha realizado modificación alguna de la selección de intermediarios financieros reflejados en su Política de Mejor Ejecución como consecuencia de los resultados obtenidos en el ejercicio 2018.

#### **4.7. Diferenciación de la ejecución de la orden en función de la categorización de los clientes cuando el Banco trate las categorías de clientes de forma diferente y ello pueda afectar a las modalidades de ejecución de órdenes**

Banca Pueyo no realiza distinción entre clientes, y aplica los criterios que tiene definidos en su Política de Mejor Ejecución, independientemente de que estos sean clientes profesionales o minoristas, siendo el objetivo garantizar la mejor ejecución de las transacciones de sus clientes.

#### **4.8. Criterios a los que se ha dado preferencia sobre los criterios de precios y costes al ejecutar órdenes de clientes minoristas y modo en que esos otros criterios han sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos del importe total para el cliente**

Banca Pueyo no prioriza otros criterios distintos del de contraprestación total (considerando a tal efecto el precio y los costes de ejecución).

#### **4.9. Forma en que Banca Pueyo ha utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575**

Banca Pueyo realiza un análisis de intermediarios financieros, valorando el servicio de ejecución que estos prestan para ofrecer el mejor resultado cuando la entidad transmite las órdenes de sus clientes.

#### **4.10. Forma en que Banca Pueyo ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE**

Banca Pueyo no ha utilizado información procedente de un proveedor de información consolidada (PIC).